

Panamá, 1 de abril de 2009
Nota-DAL-DVF-019-09

Licenciado
PEDRO LUIS PRADOS
Director General de Ingresos
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad.

RECIBIDO POR:

Nombre: Justa
Fecha: 1 ABR 2009
Hora: 2:36
Firma: Justa

Estimado Licenciado Prados:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseos de éxito en sus importantes funciones.

El motivo de la presente es reiterarle la solicitud externada por la suscrita mediante la nota No. DAL-DVF-038-08 del 24 de octubre del 2008, mediante la cual le manifestamos lo siguiente:

"Como es de su conocimiento, mediante la Ley 45 del 2007 que creo al AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, se introdujo al artículo 104 un beneficio para todo denunciante de percibir el 25% de las multas correspondientes. El mismo establece lo siguiente:

*Todo denunciante tendrá derecho a percibir el veinticinco por ciento (25%) de las multas correspondientes a su denuncia, una vez esta se encuentre debidamente ejecutoriada y cancelada. El reclamo del porcentaje se hará de acuerdo con las reglas que establezca el Ministerio de Economía y Finanzas para tal efecto.
(énfasis suplido)*

Nuestra inquietud radica en el cobro de dicho porcentaje por parte de los consumidores. En esa medida nos gustaría conocer cuáles son los pasos que debe seguir un denunciante que ya tenga derecho al porcentaje establecido en la norma antes citada; pues de acuerdo a las mismas el Ministerio de Economía y Finanzas establecerán las reglas para tales efectos.

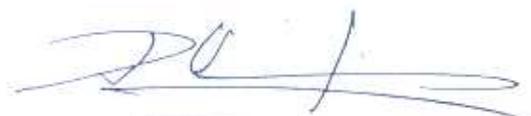
En ese caso, le agradeceríamos nos remitan los requisitos o pasos que debe seguir un denunciante, que ya se encuentre en posibilidad de cobrar dicho monto, para los efectos de poder facilitarles a los mismos dichos mecanismos."

Estamos seguros que con la respuesta que ustedes nos brinden, tendremos un panorama más amplio y claro sobre este asunto.

Le agradecemos la atención que presten a esta nueva misiva, ya que los consumidores han comenzado a solicitar su derecho a este cobro.

Sin otro particular, se despide de usted,

Atentamente,



Dayra Vial Fonseca
Asesora Legal

